

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.02.2021; presentada

por SERVICIOS NUEVA IMAGEN SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales con informe DOM favorable, pero presenta pago ante la Autoridad Sanitaria por el enrolamiento requerido..

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-3985

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE ASEO

Código Actividad : 812.100

Clasificación : COMERCIAL PROV.

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687 DEPTO. 901 Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS NUEVA IMAGEN SPA

tut : 77.256.365-5

Nombre del Rep. Legal : ESPINOZA LLANQUÍN ALBERTO IGNACIO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal

 Fecha De Solicitud
 : 17.02.2021

 Otorgación №
 : 15

 Fecha
 : 18.02.2021

Fecha : 18.02.2021 Rol Avalúo : 157 -203

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- El Contribuyente debe presentar, en un plazo de 30 días, La Autorización Sanitaria correspondiente, para poder tramitar posteriormente patente definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

√NV.

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

MUNICIPAL TOAD

2191339

"Por Orden del Alcalde" ATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)